

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFPB/lfm.



LOTA, 14 de Abril 2016.-
DECRETO N°661.-

Vistos:

a) Solicitud de fecha 14.04.2016, de Director de Obras Municipales, que sugiere realizar el trabajo extraordinario, para lavado feria con empresa HIMCE.

b) Solicitud de fecha 14.04.2016, de Directora Secretaria Comunal de planificación, que sugiere realizar el trabajo extraordinario, para

- Preparar licitación "Concesión marítima sector Playa Blanca, Lota", 3er. proceso.
- Preparar licitación "Proyecto eléctrico boulevard pasaje Caupolicán, Lota" 2do. proceso.
- Preparar licitación "Mejoramiento cancha baby fútbol, Polvorín 1".
- Preparar licitación "Mejoramiento cancha de futbol El Blanco, Lota".
- Preparar licitación "Diseños proyectos de pavimentación diversos sectores de Lota".
- Elaborar: decretos, contratos y oficios varios relacionados a las licitaciones en proceso de término.
- Otros.

c) Solicitud de fecha 14.04.2016, de Jefe de Administración y Finanzas, que sugiere realizar el trabajo extraordinario, para realizar monitoreo en diferentes sectores de la comuna, por alerta preventiva emitida por la ONEMI (temporal de fuertes vientos y lluvia).

d) Solicitud de fecha 13.04.2016, de Director de Tránsito, que sugiere realizar el trabajo extraordinario, para asistir a reunión para tratar contrato mejoramiento de canales con la comunidad 14.04.2016.

e) Solicitud de fecha 14.04.2016, de Jefe de Administración y Finanzas, que sugiere realizar el trabajo extraordinario, para inspección patentes comerciales diversos sectores de la comuna.

f) Lo dispuesto en los Art. 63º, 65º y 66º de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales..-

g) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.

h) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

i) D.F.L N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12º y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **CARLOS MOYANO FONSECA**, Técnico, Grado 14º E.M.R, el día 24.04.2016, desde las 16:00 hrs, a las 21:00 hrs, para realizar actividad señalada en la letra a) de los vistos

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **VIOLETA SANTANDER ESPINOZA**, Administrativo, Grado 15º E.M.R, los días 14 al 30.04.2016, desde las 17:30 hrs, a las 21:00 hrs, desde las 16:30 hrs, a las 21:00 hrs, Sábados 16 al 30.04.2016, desde las 09:00 hrs, a las 18:00 hrs, para realizar actividad señalada en la letra b) de los vistos.

3.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios don **PEDRO ORELLANA SAEZ**, Auxiliar, Grado 17º E.M.R, el día 14.04.2016, desde las 17:30 hrs, a las 23:00 hrs, don **LUIS SOLAR JANCINAS**, Auxiliar, Grado 19º E.M.R, los días 14.04.2016, desde las 23:00 hrs, a las 24:00 hrs, 15.04.2016, desde las 24:00 hrs, a las 08:30 hrs, don **JOSE SPISSINI HIGUERAS**, Auxiliar, Grado 19º E.M.R, el día 15.04.2016, desde las 16:30 hrs, a las 23:00 hrs, don **FRANCISCO RIVERA HENRIQUEZ**, Auxiliar, Grado 14º E.M.R, los días 15.04.2016, desde las 23:00 hrs, a las 24:00 hrs, 16.04.2016, desde las 24:00 hrs, a las 08:30 hrs, para realizar actividad señalada en la letra c) de los vistos.

4.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **VICTOR CONCHA ALIAGA**, Directivo, Grado 09º E.M.R, el día 14.04.2016, desde las 17:30 hrs, a las 21:00 hrs, para realizar actividad señalada en la letra d) de los vistos

5.-Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios don **PEDRO JIMENEZ VERDUGO**, Técnico, Grado 11º E.M.R, don **DANIEL ARIAS GUZMAN**, Administrativo, Grado 16º, don **MANUEL PUGA PEREIRA**, Administrativo, Grado 16º E.M.R, los días 16 y 17.04.2016, desde las 09:00 hrs, a las 14:00 hrs, para realizar actividad señalada en la letra e) de los vistos

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFPB/lfm.**

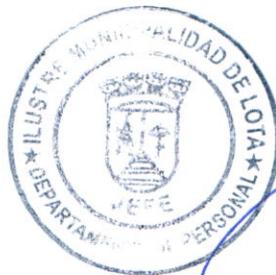
D.A N°661, de fecha 14 de Abril 2016.

6.-El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra f) de los vistos.

7.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normativas vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE**

**RODRIGO MATUS ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Distribución:

- Funcionario.
- Carpeta Personal.
- Pág. Web.
- Archivo.